



RIO GALLEGOS,

10 JUN 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.195/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 317/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Probabilidad y Estadística, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. José Luis SAENZ, la Mg. Dora MAGLIONE, el Prof. Juan José CONCETTI como titulares y la Prof. Fabiana SALDIVIA como suplente;

QUE a fs. 11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Darío Alberto MOSCETTA, María Verónica FORCHINO, Raúl Enrique LUCERO VEGA, Nelly Liliana VELIZ y Daniel Alejandro ALDEREDETE;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º María Verónica FORCHINO y 2º Nelly Liliana VELIZ;

QUE a fs. 38 y 39 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Prof. FORCHINO;

QUE por Nota N° 189/11 la Directora de Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a Plazo Fijo de la Prof. María Verónica FORCHINO por un monto equivalente a UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (1-7-3-0-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro de la Prof. Adela VERA;

QUE por Nota N° 229/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 317/11 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Probabilidad y Estadística, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo: 1º María Verónica FORCHINO y 2º Nelly Liliana VELIZ, autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Prof. María Verónica FORCHINO para desempeñarse como docente por un monto equivalente a UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (1-7-3-0-2), a partir del 13 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro de la Prof. Adela VERA y dejar establecido que la Prof. FORCHINO deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

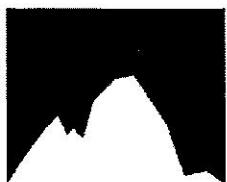
QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 317/11 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Probabilidad y Estadística, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo: 1º María Verónica FORCHINO y 2º Nelly Liliana VELIZ.-

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Prof. María Verónica FORCHINO (C.U.I.L. Nº 27-30247959-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como docente por un monto equivalente a UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (1-7-3-0-2), a partir del 13 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro de la Prof. Adela VERA.-

ARTICULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Prof. María Verónica FORCHINO contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º. AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

445